



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1115/2016

VISTO:

La necesidad de realizar un Convenio Marco con la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba, a fin de establecer pautas en relación al servicio de agua potable en nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que en el referido marco normativo se posibilita la transferencia de la titularidad del servicio a los Municipios.

Que la firma del mencionado marco normativo posibilita ir realizando medidas tendientes a establecer claridad en cuanto a la titularidad de dicho servicio, establecer pautas a tener en cuenta en acuerdos con Organismos Provinciales los cuales para nuestro Municipio resultan de suma importancia, ya que la suscripción de los mismos es Ley para las partes.

Que a los fines de acceder a esta titularidad es necesaria la suscripción de un Convenio con la Secretaría de Recursos Hídricos, por lo que se debe facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para su concreción.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Art. 1°): FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un Convenio con la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia en relación a

acceder a la titularidad del servicio de agua, y posteriormente efectuar a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Tancacha el traspaso de la prestación de los servicios con su respectiva distribución domiciliaria a los usuarios de la localidad.

Art. 2º): ELEVESE al Departamento Ejecutivo a los fines de su promulgación.

Art. 3º): COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Martes 29 de Noviembre de 2016, según consta en Acta N° 23/2016 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.